



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA FAMILIAS NUMEROSAS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº catálogo de solicitudes:
mn/H/001 Nº de catálogo de procedimientos/exp:
H/042/

Espacio reservado
al sello de registro.

DATOS DEL INTERESADO (1)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIE o Pasaporte
-----------------	------------------	--------	----------------------

DOMICILIO (3)

Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia
---------------------	----	-------------	-----------	-----------	-----------

EXPONE

Que reúno los requisitos de aquellos sujetos pasivos del impuesto que sean titulares de familia numerosa para poder acceder a la bonificación prevista en el apartado 1 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SOLICITA

Que previos los trámites oportunos, dicte la oportuna resolución accediendo a la concesión de la bonificación instada, en los términos expuestos, declarando que el domicilio arriba citado constituye la residencia habitual del sujeto pasivo en los términos fijados por la normativa del I.R.P.F.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (4)

- Certificado o copia compulsada del Título vigente de Familia numerosa.
- Copia del pago del último recibo puesto al cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) o del fraccionamiento o aplazamiento concedido en su caso.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del sujeto pasivo.
- En el caso de representación fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte del representante y documentación que acredite la representación.

Se aportará de oficio por el Ayuntamiento justificante de empadronamiento de convivencia en el inmueble para el que se solicita la bonificación, de todos los miembros de la unidad familiar.

LUGAR, FECHA Y FIRMA (5)

Móstoles, de de 20

(Firma del solicitante / representante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA FAMILIAS NUMEROSAS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Nota importante: Es condición indispensable para tener derecho a la bonificación, que en el momento de presentar la correspondiente solicitud y en el de los sucesivos devengos, el sujeto pasivo/titular se encuentren al corriente de pago en todas las exacciones municipales de las que resulten obligados al pago cuyo periodo voluntario de ingreso haya vencido, así como tener domiciliado el pago de las cuotas de aquellos tributos de devengo periódico de los que sean sujetos pasivos.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). El ciudadano voluntariamente podrá aportar a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIE, Pasaporte). De conformidad con el art. 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, "para solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos, la representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal de interesado ante el órgano administrativo competente".
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Marque con una equis (X) la documentación necesaria impresa en la solicitud.
- (5) Deberá indicar el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Oficina de Atención al Contribuyente – Cl Rejilla, 11
Junta de Distrito 1 Centro – Cl San Antonio, 2
Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Móstoles, 34
Junta de Distrito 3 Sur-Este – Cl Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – Cl Pintor Velázquez, 68
Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – Cl Cedros, 71
Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Móstoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.